

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0261/2021
La Paz, 24 de agosto de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -
PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES
DE CHUQUISACA Y SANTA CRUZ**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota DNA-SGH-GPDH N° 1353/2021 del 10 de agosto de 2021, la Jefe de Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral remitió la siguiente documentación respecto al Pago de Vacaciones no utilizadas por ex servidores públicos:

- Resolución TEDCH-SP/046/2021 del 6 de mayo de 2021, que dispone aprobar los Informe TEDCH-AL-N° 032/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 4/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 034/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 6/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 038/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 10/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 033/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 5/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 039/2020 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 9/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 035/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 7/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 036/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 8/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 037/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 3/2021 del 22 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 047/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 1/2021 del 11 de marzo de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 048/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 2/2021 del 25 de febrero de 2021, Informe TEDCH-AL-N° 031/2021 del 4 de mayo de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 11/2021 del 30 de marzo de 2021, referentes a la compensación económica por la vacación no utilizada por los ex funcionarios del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

- Informe Legal N° 53/2021 del 20 de abril de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 22/2021 del 20 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 019/2021 del 20 de abril de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 23/2021 del 20 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 020/2021 del 20 de abril de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 24/2021 del 20 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 021/2021 del 20 de abril de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 25/2021 del 20 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 022/2021 del 20 de abril de 2021, Informe Legal N° 41/2021 del 30 de marzo de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 12/2021 del 06 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 009/2021 del 29 de marzo de 2021, Resolución TED-SCZ-RSP-ADM N° 17/2021 del 06 de abril de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N°

La Dirección Nacional Económica Financiera remitió el Informe DNEF-SP N° 441/2021 del 17 de agosto de 2021, el cual establece que no cuenta con asignación presupuestaria en la partida de gasto 11920 - Vacaciones No Utilizadas, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado al Tribunal Supremo Electoral en el grupo de gasto 10000 “Servicios Personales”, para realizar una reasignación entre partidas de gasto por un monto de **Bs276.400,86.-(Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos 86/100 Bolivianos)**, en la Dirección Administrativa 01 - Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada al pago de vacaciones no utilizadas a ex servidores públicos de los Tribunales Electorales de Chuquisaca y Santa Cruz:

(Expresado en Bolivianos)

Unidad Ejecutora (UE): 25 Dirección Nacional de Administración

[illegible]

Mediante Informe TSE-DNJ N° 398/2021 del 19 de agosto de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 441/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 12.I de la Ley N° 211 – Ley del Presupuesto General del Estado, modificada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233, en vigencia por mandato del inciso h) de la Disposición Final Novena de la Ley N° 1356, establece que el uso de vacaciones de los servidores públicos no podrá acumularse por más de dos gestiones consecutivas, con la procedencia excepcional de su compensación económica en caso de renuncia al cargo.

El artículo 26 del Decreto Supremo N° 4434 – Reglamento a la Ley N° 1356, establece las observancias para la compensación económica de la vacación en las entidades sujetas al Régimen del Estatuto del Funcionario Público, en caso de destitución y de renuncia, entre otros.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 441/2021 del 17 de agosto de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera, e Informe TSE-DNJ N° 398/2021 del 19 de agosto de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por el monto de **Bs276.400,86 (Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos 86/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada al pago de Vacaciones No Utilizadas, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 441/2021, e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 398/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según corresponda.

dp

M

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

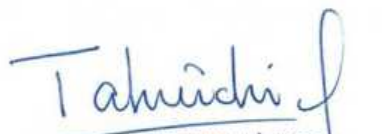

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuchichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL